



CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades UNAM Universidad Nacional de Moquegua PRES Presidencia de Comisión Organizadora SEGE Secretaria General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 033-2013-UNAM

Moquegua, 06 de Marzo del 2013

VISTO.- La Resolución Directoral № 003-2013-EF/51.01, el Informe № 149-2013-OPD/UNAM, el Cronograma para la Conciliación del Marco legal del Presupuesto Año Fiscal -2012; el Proveído de Presidencia № 884 de fecha 06.03.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con el Informe Nº 149-2013-OPD/UNAM recibido el 28.02.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, comunica que se está preparando la información de la Conciliación del Marco legal del Presupuesto 2012, para ser presentado al Ministerio de Economía y Finanzas previa validación de la información y solicita autorización de comisión de servicios para los días 7 y 8 de Marzo del año 2013 a la ciudad de Lima vía aérea, emitiendo la previsión presupuestal de viáticos para él mismo en su condición de Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo y Zenaida Solís Suarez, encargada de la Unidad de Presupuesto; para tal efecto alcanza copia de a Resolución Directoral Nº 003-2013-EF/51.01 por el que se aprueba la Directiva "Conciliación del Marco Legal del Presupuesto por las entidades Gubernamentales del Estado" y sus Anexos, modifican la Directiva Nº 001-2011-EF/51.01 y derogan la Directiva Nº 002-2010-EF/93.01, y el Cronograma establecido para tal efecto que precisa que el lugar es la Oficina de la Dirección General de Contabilidad Pública sito en el Jr. Lampa Nº 277 3er Piso en Lima, correspondiendo a la Universidad Nacional de Moquegua el día viernes 08 de Marzo del 2013, adjunta también las solicitudes de autorización de viaje en comisión de servicios de los citados servidores para su aprobación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, vía aérea, para los días 07 y 08 de Marzo del 2013, a los siguientes servidores y conforme a la siguiente previsión presupuestal de Recursos Ordinarios:

Abel SARAVIA ANGLES, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

DESCRIPCIÓN	ESPECÍFICA	META	MONTO
Pasajes y Gastos de Transporte Moq-Tacna-Moq	23.21.21	20	5/. 40.00
Viáticos y Asignaciones	23.21.22	20	5/. 640.00

Zenaida SOLIS SUAREZ, (e) Unidad de Presupuesto

DESCRIPCIÓN	ESPECÍFICA	META	MONTO
Pasajes y Gastos de Transporte Moq-Tacna-Moq	23.21.21	20	5/. 40.00
Viáticos y Asignaciones	23.21.22	20	5/. 640.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva № 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. № 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION: Presidencia Vicepresidencia Académica

Vicepresidencia Administration lefe Of. Planif. y Desarrollo (e) U. Presupuesto Archivo (02) VIVERSIDAD NACIONAL DE MODREGUA

DANTE MANZANARES CÁCERES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOO

SECRETARIA SEORETARIO GENERAL SEORETARIO GENERAL